Rev. 704

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA — BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO — LEON

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100. **Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 14 de Noviebre de 1990

Núm. 261

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.
DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial en sesión de siete de noviembre de mil novecientos noventa, acordó tomar en consideración el proyecto de instalación de aire acondicionado en los Servicios de Medicina Nuclear y Radioterapia del Hospital General Princesa Sofía, 1.ª fase, por importe de 17.624.006 ptas.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de ocho días, para que en su caso se puedan presentar reclamaciones en el plazo de otros ocho, de conformidad al art. 93 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril.

León, 9 de noviembre de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

9230

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

D. Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, también hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, calle José Antonio, 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido texto.

3.º—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta al día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el número 1 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, "se procederá sin más al embargo de sus bienes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º—Que conforme establece el Real Decreto 1.327/86, de 13 de junio (*B.O.E.* de 3 de julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º—Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes: León.

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alfageme Rojo Juan Ramón	Juan Lorenzo Segura, 3	Declar. neg. fur. pl.	87	24.000
Caso y Villa, S. A.	Independencia, 4	Sanciones tributa.	87	30.000
Centro de Cálculo Leonés, S. A.	Calvo Sotelo, 5	Intereses de demo.	86	32.858
Cercu, S. A.	Villa Benavente, 15	Sanciones tributa.	88	2.400
Construcciones Espeso, S. L.	Maestro Nicolás, 5	Acta inf. ley soc. tr.	90	24.000
Comercial del Orbigo, S. L.	Suero de Quiñones, 15	Sanciones tributar.	87	30.000
Folgueras Acevedo Francisco	San Lorenzo, 2	Sanción de tráfico	90	3.000
Grupo Trading, S. L.	Burgo Nuevo, 40	Intereses demora	89	19.872
Grupo Trading, S. L.	Burgo Nuevo, 40	Intereses de demora	89	16.014
Jiménez Jiménez María Luisa	Infanzones, 7	Sanciones tributari.	88	6.000
Jiménez Jiménez María Luisa	Infanzones, 7	Sanciones tributarias	88	6.000
Jiménez Jiménez María Luisa	Infanzones, 7	Sanciones tributarias	88	6.000
Jiménez Jiménez María Luisa	Infanzones, 7	Sanciones tributarias	88	24.000
Lince Seguridad, S. A.	Veintiséis de Mayo, 6	Declar. negativ. fuera plazo	88	24.000
Lince Seguridad, S. A.	Veintiséis de Mayo, 6	Declar. negativ. fuera plazo	88	24.000
Lince Seguridad, S. A.	Veintiséis de Mayo, 6	Declar. negativ. fuera plazo	88	2.400
Lobera Novoa María Carmen	Burgo Nuevo, 20	Declar. negativ. fuera plazo	88	2.400
Maosrajo, S. L.	Burgo Nuevo, 44	Sanciones tributarias	87	30.000
Marcos Fuertes Antonio Gil	Doce Mártires, 2	Sanción de tráfico	90	2.400
Martín Merino Barreñada y Cía.	Reino de León, 12	Intereses de demora	89	2.592
Mateos Antón Laurentino	República Argentina, 8	Sanción de tráfico	90	24.000
Merino Tirado José Manuel	Relojero Losada, 14	Sanción de tráfico	90	2.400
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	Sanciones tributarias	89	30.000
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IRPF Ingreso fuera de plazo	88	8.147
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IRPF Ingreso fuera de plazo	88	8.304
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IRPF Ingreso fuera de plazo	88	8.617
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IRPF Ingreso fuera de plazo	88	25.478
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IVA Ingreso fuera de plazo	88	3.912
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IVA Ingreso fuera de plazo	88	5.558
Montero Ayala Antonio	Cardenal Cisneros, 1	IVA Ingreso fuera de plazo	88	5.312
O. M. Negocios, S. A.	Facultad, 7	Sanciones tributarias	88	2.400
Ortega Fuente José Antonio	Santiesteban y Osorio, 19	Sanción de tráfico	90	2.400
Perandones Abajo Restituto y otros	Fernández Ladreda, 47	Sanciones tributarias	87	24.000
Pérez Barreñada María Yolanda	General Sanjurjo, 7	Sanciones tributarias	87	6.000
Pérez Nistal Juan Carlos	Pendón de Baeza, 13	Sanción de tráfico	90	9.600
Promociones Pandorado, S. L.	Candamia	Sanciones tributarias	88	24.000
Promociones Pandorado, S. L.	Candamia	Sanciones tributarias	87	24.000
Proyectos Técnicos Ingeniería, S. L.	Juan Malinas, 1	Sanciones tributarias	87	24.000
Proyectos Técnicos Ingeniería, S. L.	Juan Malinas, 1	Sanciones tributarias	88	24.000
Rodríguez González Luis Carlos	San Mamés, 27	Sanción de tráfico	90	9.600
Scanlu, S. L.	Maestros Cantores, 2	Sanciones tributarias	88	24.000
Scanlu, S. L.	Padre Isla, 8	Sanciones tributarias	87	30.000
Trascasa García Pedro	Esla, 8	Sanciones tributarias	87	2.400
Valle Bernedo Jesús	Alcalde Miguel Castaño, 82	Sanción de tráfico	90	9.600
Ventacar, S. A.	Fernández Ladreda, 8	Sanciones tributarias	88	24.000
Ventacar, S. A.	Fernández Ladreda, 8	Sanciones tributarias	88	2.400
Viales Ferrocarriles Saneamiento	Santa Clara, 4	Sanciones tributarias	87	30.000
Yende Castro Fco. Estanislao	Juan Ferreras, 6	Sanciones tributarias	87	24.000
García González José L.	Riello	Sanción de tráfico	90	2.400

León, a 8 de octubre de 1990.—El Jefe de la Unidad, Ramiro Benito Rubio. 8455

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

AVDA. FACULTAD, 1 - LEON

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 141 de la O. M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el R. D. 716/1986 de 7 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Tesorería Territorial, sita en la Avda. de la Facultad, n.º 1, León, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Inscrip/afil.	Razón Social	Localidad	Cuantía	Periodo
24/9.472/32	C.E.R.O.S.A.N.	Astorga	6.020.058	Varios 7/86-1/89
24/143.904/34	Francisco Alvarez Palomo	Llamas de la Ribera	421.582	Varios 1/81-12/86
24/151.253/11	María Alvarez Peláez	Benavides de Orbigo	421.580	Varios 1/81-12/86
24/166.748/99	Luis Lorenzo Blanco	Rabanal del Camino	15.468	Varios 4/81-12/83
24/250.168/83	Celestina Alvarez Fernández	Llamas de la Ribera	2.700	1/80
24/357.770/15	Manuela Sánchez Pérez	Sta. Marina del Rey	421.580	Varios 1/81-12/86
24/473.597/24	Estelita Pintado García	Armellada	296.077	Varios 1/82-12/86
24/473.601	Ana Lucita Pérez García	Turcia	313.697	Varios 1/81-12/85
24/499.182/01	Luzdivina García Gutiérrez	S. Justo de la Vega	30.456	2/85-4/85
24/706.238/47	Moisés Viñas Augusto	S. Justo de la Vega	344.029	Varios 6/82-12/85
24/706.291/03	Fermín Martínez Pérez	Palazuelo de Orbigo	1.273.465	Varios 5/81-12/86
24/708.344/19	Lilia R. Antúñez García	Astorga	313.499	Varios 1/84-12/85
24/713.059/78	Felícitas Glez. Martínez	Astorga	41.421	7/84-9/84
24/714.356	Antonio Lozano Fdez.	Astorga	110.458	3/84-10/84
24/717.001/43	Andrés Rguez. Ramos	S. Justo de la Vega	14.618	10/85

León, 4 de octubre de 1990.—El Tesorero Territorial, P. D., El Subdirector Provincial de Recaudación, Heriberto Fernández Fernández.

8426 Núm. 5962—6.480 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Avda. Huertas del Sacramento, 33

PONFERRADA

ANUNCIO DE SUBASTA

DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/020 con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 1990 la siguiente,

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 17 de octubre de 1990, la subasta de bienes inmuebles propiedad de D. Manuel-Jesús Tomeno Goncalves cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de abril de 1990, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Sala de Juntas), sita en León, Avda. José Antonio, n.º 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

	Tipo de subasta en 1.ª licitación Pesetas	Tipo de subasta en 2.ª licitación Pesetas
Finca n.º 1	3.797.113	2.847.835
Finca n.º 2	3.797.113	2.847.835
Finca n.º 3	2.000.000	1.500.000

Notifíquese esta providencia al deudor (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca n.º 1: Vivienda en la planta primera, letra "B", situada a mano derecha subiendo las escaleras, señalada como finca n.º 3 del edificio en Bembibre en la c/ Río Cúa. Dicha vivienda tiene una superficie de 106 m/2 y 8 dm/2 útiles.

Inscrita al folio 83 del libro 76 de Bembibre, tomo 1.236 del archivo, finca n.º 8.908, inscripción 1.ª

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Préstamo hipotecario a favor del Banco Pastor, Sociedad Anónima, que responde al siguiente detalle:

	Pesetas
—Importe por principal ...	3.100.000
—Intereses de tres años ...	1.464.750
—Gastos y costas	912.950

Todo ello según certificación de la meritada Entidad.

Finca n.º 2: Vivienda en la planta segunda letra "B", finca n.º 5 del edificio en Bembibre en la c/ Río Cúa. Tiene una superficie de 106 m/2 y 48 dm/2.

Inscrita al folio 87 del libro 76 de Bembibre, tomo 1.236 del archivo finca n.º 8.910, inscripción 2.ª

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Préstamo hipotecario a favor del Banco Pastor, S. A., que responde al siguiente detalle:

	Pesetas
—Importe por principal ...	3.400.000
—Intereses de tres años ..	1.606.500
—Gastos y costas	1.001.300

Todo ello según certificación de la meritada Entidad.

Finca n.º 3: Finca rústica dedicada a huerta de regadío al sitio de San Lázaro o Carrizales en término y Ayuntamiento de Bembibre de 4 áreas de superficie aproximada.

Inscrita al folio 164 del libro 91 de Bembibre, tomo 1.381 del archivo, finca n.º 10.361, inscripción 1.ª.

Cargas reales que han de permanecer subsistentes: Hipoteca de máximo a favor del Banco Pastor, S. A., que responde al siguiente detalle:

	Pesetas
—Importe por principal ...	5.000.000
—Intereses de tres años ...	950.000
—Gastos y costas	1.190.000

Todo ello según certificación de la meritada Entidad.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que una vez terminada la primera licitación y antes de que de comienzo la segunda podrán adjudicarse los bienes no enajenados por un importe igual o superior al tipo de subasta de la 1.ª licitación, previa constitución del preceptivo depósito.

5. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la dierencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en Ponferrada, Avda. Huertas del Sacramento, n.º 33. Hasta un día antes al señalado para la celebración de la subasta.

7. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada a 6 de noviembre de 1990.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

9122 Núm. 5963—11.763 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Nombre del peticionario.—D. Pablo Fernández Fernández.

Clase de aprovechamiento.—Explotación industrial.

Cantidad de agua que se pide.—3,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas en el paraje "Los Barrancos".

Término municipal en que radica la captación: Folgoso de la Ribera (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente conforme a las prescripciones del art. 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Poblado del Pantano de Bárcena-Ponferrada), a las 13 horas del sexto día hábil posterior al último de presentación de peticiones.

Ponferrada, 18 de octubre de 1990. El Ingeniero Técnico Jefe de Negociado, Guillermo Carrera Alonso.

8753 Núm. 5964—4.104 ptas.

XUNTA DE GALICIA

Jefatura Provincial de Transportes de Lugo

Asunto: Notificación de denuncia número LU-604-o/X-90.

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido más abajo se indican, que se ha formulado contra el mismo la denuncia de referencia cuyos datos seguidamente se señalan, por cuyo motivo se ha iniciado con el número arriba expresado, el correspondiente expediente sancionador, que puede dar lugar a la sanción también indicada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante la Jefatura Provincial de Transportes de Lugo, sita en la Estación de Autobuses, primera planta, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente.

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 23-9-90, a las 4,40 horas.

Denunciado: D. Saturnino Faba Gutiérrez.

Ultimo domicilio conocido: Valtuille de Abajo (Villafranca del Bierzo).

Lugar de la denuncia: Carretera N-VI, P. Km. 459.

Vehículo matrícula: LE-04555-T.

Hechos: Circular transportando uvas desde Villafranca del Bierzo a Mellid, careciendo de la correspondiente tarjeta de transportes, ostentando distintivos de servicio privado.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.

Precepto sancionador: Art. 143.

Sanción: 41.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de ignorado domicilio, expido, firmo y sello la presente en Lugo a 15 de octubre de 1990.—El Jefe Provincial, P. O. (ilegible).

8495

Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha

Consejería de Política Territorial

NOTIFICACION DE DENUNCIA

Por la presente cédula de notificación, pongo en conocimiento de D. Poleiro, S. A., que en virtud del expediente n.º ABCO834/90 instruido en esta Delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas por los siguientes hechos según el boletín de denuncia n.º 3485:

Número de infrac.: 1.—Normas infringidas: L. 16/87: 140a) y Otras: 50 ROT, 90 LOTT OM 16-4-50. — Naturaleza: Muy grave. — Cuantía de las sanciones: 250.000.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Alcón, 30, se inserta la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 22 de octubre de 1990.—El Instructor, Fdo.: Javier Falcón Iriarte. 8777

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

RECAUDACION MUNICIPAL

D. Rafael Ruiz Alonso, Recaudador Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y ejercicios que después se indicarán, ha sido dictada, por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 5-3.º c) del R. D. 1174/1987, 95 del Reglamento General de Recaudación y Regla 51 de su Instrucción, declaro in-

curso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los citados deudores, con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones sobre la materia.

Y no siendo posible notificar, conforme al art. 101 del Reglamento General de Recaudación, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se relacionarán, por resultar desconocidos en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, e ignorar quienes les representan en esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, requiriéndoles para que en el plazo que a continuación se indica, satisfagan los descubiertos.

Plazos de ingreso: a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos indicados sin satisfacer los débitos ni personarse el interesado, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el art. 108-1 del Rgto. Gral. de Recaudación, y como consecuencia de dicha situación, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacérseles, mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en la oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Contra la providencia de apremio y solo en los casos a que se refieren los artículos 95-4 del Rgto. Gral. de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, pueden interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

2.º—Contra el requerimiento de pago, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Sr. Tesorero Municipal (art. 187 del Reglamento General de Recaudación).

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los descubiertos, en la forma y términos que establecen el art. 14 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales; art. 136 de la Ley General Tributaria y art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

Los deudores a que se refiere el presente edicto-notificación, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes: 8515

Concepto: Multas

Ejercicio: 1989

Contribuyente	Importe
Accesorios del Vehículo	2.400
Acebdeo Alvarez Galo	2.400
Aguería Argüelles, Luis	2.400
Aguilera Torres, Juan	2.400
Albala Callado, Neftalí	2.400
Albares Moreno, José Angel	4.800
Alija Carbajo, Alfredo	4.800
Alija Pérez, Gaspar	2.400
Alonso Alonso, José C.	2.400
Alonso Alvarez, Romualdo	2.400
Alonso Crima, Pilar	2.400
Alonso Díez, M. Angel	2.400
Alonso García, M. Belén	2.400
Alonso González, Aurora	4.800
Alonso Herrero, Julián	4.800
Alonso López, José	2.400
Alonso Ludeña, Enrique	2.400
Alonso Martínez, Amable L.	2.400
Alonso Martínez, J. Antonio	2.400
Alonso Pérez, Ana M. Mar	2.400
Alonso Robles, Alfredo	2.400
Alonso Rodríguez, Pedro	2.400
Alonso Salán, Marisol	2.400
Alsina Comas, Carlos	2.400
Alvaredo Gómez, Andrés	2.400
Alvarez Abella, Carlos M.	2.400
Alvarez Alonso, Carlos	2.400
Alvarez Aller, Miguel	2.400
Alvarez Amo, Jorge Ignacio	2.400
Alvarez Blanco, Francisco	2.400
Alvarez de Blas, M.ª J. Rosario	2.400
Alvarez Crespo, José	2.400
Alvarez Fernnádez, José Man.	4.800
Alvarez García, Octavio C.	2.400
Alvarez González, Benito	2.400
Alvarez Martínez, J. Manuel	2.400
Alvarez Muñoz, M.ª L. Azucena	2.400
Alvarez Pérez, Segundo	2.400
Alvarez Rivas, Manuel	2.400
Alvarez Rodríguez, E. Raquel	2.400
Alvarez Rodríguez, Ramiro	2.400
Alvarez Sandoval, José	4.800
Alvarez Suares, M.ª Mar	4.800
Aller Blanco, Ana Isabel	2.400
Aller González, Ana Isabel	2.400
Aller Lorenzana, Manuel	2.400
Amigo Cuevas, Pedro	2.400
Amo Arias, José Angel del	2.400
Ampudia González, Carmen	2.400
Anguio Fernández, Salvador	2.400
Antón Rodríguez, Jesús	2.400
Aranda Albiol, Manuel	2.400
Arce Díez, Emilio	2.400
Arenas Recio, Vicente	2.400
Arévalo González, Eloy	4.800
Arribas Fuentes, José Greg.	2.400
Arroyo Rodríguez, Angel	2.400
Arroyo Valdés, Luis	2.400
Bailez Tostón, J. María	2.400
Bajo Núñez, Carlos Manuel	2.400
Balbuena Bayón, Leoncio	2.400
Baños García, Delfín	2.400
Barriales Carro, Octavio	2.400
Barrio Rodríguez, Jaime Luis	4.800
Bayón González, Julián	2.400
Bayón Llorente, Rafael	2.400
Benito Rubio, Ramiro	2.400
Berjón Encina, M. Lourdes	2.400
Blanco Gago, Jesús Ant.	2.400
Blanco Guerrero, Félix	2.400
Cabero Cabero, Victorina	4.800
Cadenas Gundín, Pasión	2.400
Callado Saguillo, Jaime	2.400
Callejo de la Puente, Carlos Luis	2.400
Cambranos Campos, Prudencio	2.400
Cañón Cañón, Antonia	2.400
Cañón Cañón, Celina	2.400
Cajilla Mata, Blas	2.400
Carballeda Barrio, Concepción	2.400
Carracedo Oliden, Rosalía	2.400
Carrera Calzado, Arcadio	2.400
Carrio Rodríguez, Teresa	2.400
Carro Carro, Antolín	2.400
Carro Hurtado, Juan M.	2.400
Casado Colado, Pablo	2.400
Casado García, Benedicto	2.400
Casado Martínez, Javier	4.800
Casas Arias, Luis P.	7.200
Cash Ramos Fernández, C.B.	2.400
Castaño Candanedo, Rufino	2.400
Castellano López, Esteban	2.400
Castrillo Castrillo, Elisardo	2.400
Castrillo Felipe, Graciliano	4.800
Cazón Casado, Inés	2.400
Celis Delgado, Esperanza de	2.400
Cerezal Cármenes, Constancio	2.400
Colinas Vázquez, Isidoro	2.400
Comercial Arilla, S. L.	2.400
Comercial Leonesa de Alimentación, S. A.	2.400
Comercial de Vehículos Industriales, S. A.	2.400
Conde Miguélez, Víctor	4.800
Construcciones Espeso, S. L.	2.400
Construcciones Lois, S. A.	2.400
Córdoba Portillo, M.ª Araceli	2.400
Cortijo Martínez, Fco. Javier	2.400
Crego Vazauez, Juan	2.400
Cresbal, S. L.	2.400
Crespo Alvarez, M. Angel	2.400
Crespo Crespo, Fernando	2.400
Crsepo Rodríguez, Isabel	2.400
Crespo Rodríguez, Miguel A.	2.400
Criado Alonso, Angeles	2.400
Cubillas González, Enrique	2.400
Chamorro Prieto, Concepción	2.400
Díaz Faes, José A.	2.400
Díaz García, Mariano	4.800
Díaz Muñiz, M.ª Margarita	4.800
Díez Alvarez, Soledad	2.400
Díez Argüello, Marcelino	2.400
Díez Arias, Enrique	2.400
Díez Castro, Dulce N. de Jesús	2.400
Díez Fernández, Luis	2.400
Díez García, Sinaita	4.800
Díez López, Jesús A.	2.400

Contribuyente	Importe
Díez Puente, Belén	4.800
Díez Robles, Fernando	2.400
Díez Rodríguez, Carmen	2.400
Díez Suárez, David	2.400
Díez Suárez, Juan D.	2.400
Distribuciones Astur Leonesas, S. L.	2.400
Eiriz Viota, Alejandro	2.400
Escudero Blanco, Montserrat	2.400
Estrada Rivero, César	2.400
Estrella del Cura, Rog. Manuel	2.400
Falcón Tapia, Jesús J.	2.400
Fanjul Viñuela, Manuel	2.400
Fernández Alonso, Carolina	2.400
Fernández Alonso, Santiago	7.200
Fernández Alvarez, Angel	2.400
Fernández Bergazo, Lidia	2.400
Fernández Burón, M. Belén	2.400
Fernández Calvo, Angel	12.000
Fernández Díaz, Bernardo	2.400
Fernández Díez, Concepción	2.400
Fernández Fanjul, Elías	2.400
Fernández Fernández, Arsenio	2.400
Fernández Fernández, Maximino	2.400
Fernández Fernández, Miguel	2.400
Fernández Fierro, Felipe	2.400
Fernández Fuente, Pedro	2.400
Fernández García, Alfonso	2.400
Fernández García, Delfina	2.400
Fernández González, Esperanza	2.400
Fernández González, Raúl	2.400
Fernández Herrero, Iluminada	2.400
Fernández Largo, Francisca	2.400
Fernández Llanos, Pedro J.	2.400
Fernández Machado, Claudio	2.400
Fernández Martínez, José Luis	2.400
Fernández Menéndez, José A.	2.400
Fernández Morais, José O.	4.800
Fernández Muñoz, Rubén	2.400
Fernández Pérez, Alfonso	2.400
Fernández de los Ríos, María Sacramento	2.400
Fernández Rodríguez, José	2.400
Fernández Salazar, J. Antonio	2.400
Fernández San Juan, Begoña	2.400
Fernández Seco, José M.ª	2.400
Fernández Vecino, Epigmenio	2.400
Fernández Villaverde, Juan I.	2.400
Ferrallas Hermanos García	2.400
Ferreras Fernández, J. Lorenzo	2.400
Ferrero González, Florencio	2.400
Fierro Gato, José	4.800
Flórez Díez, Teodoro	2.400
Franco Martínez, M.ª Amor	2.400
Fuente Bayón, Javier	2.400
Fuente Castañeda, Jesús A.	2.400
Fuentes García, Manuel	2.400
Fuentes Palencia, Joaquín	2.400
Fuertes Alvarez, Ricardo	2.400
Fueyo Criado, José Luis	2.400
Gaitero Saludes, Juan	4.800
Galán Caballero, Alfredo E.	7.200
Gallego Otero, Estefanía	4.800
Gallego Otero, José	2.400
Gamo Palop, Florencio	2.400
García Alonso, Santiago	2.400
García Benéitez, M. Pilar	2.400
García Blanco, F. Javier	2.400
García Boto, Casiano	4.800
García Carrizo, Felisa	2.400
García Castro, Clemencia	2.400
García Fernández, José Ant.	2.400
García Fernández, Laurentina	2.400
García Fernández, Miguel Angel	4.800
García Fidalgo, Luis	2.400
García Gando, José	2.400
García García, Adriano	2.400
García García, Almudena	2.400
García García, Buenaventura	2.400
García García, Galo	2.400
García García, Luciano	4.800
García González, Honorato	2.400
García González, Juan	2.400
García Gutiérrez, Rosa M.ª	2.400
García Laso, Angel	2.400
García Mallo, Juan Carlos	2.400
García Miranda, Santiago	2.400
García Monge, Esther	2.400
García Morán, Miguel Angel	4.800
García Pacheco, Manuel	2.400
García Pérez, Cándido	2.400
García del Río, Enrique	2.400
García Robla, H. Estelita	2.400
García Rodríguez, Rufino	2.400
García Salvador, Francisco	2.400
García San Millán, Agustín	2.400
García de la Varga, Emiliano	2.400
García Vega, Pablo	2.400
Gbengnedgi Kponlon, J. Lucien	2.400
Gigosos Robles, Jesús	2.400
Gil Saenz de Miera, Ana M.ª	2.400
Gómez Manilla, Benigna	2.400
Gómez Sal, Antonio	2.400
Gómez Sánchez, Benedicto	2.400
González Alvarez, Pedro	2.400
González Arias, José Angel	2.400
González Calderón, Aquila	2.400
González Callejo, Bernardo	2.400
González Carbajo, Vicente	2.400
González Cayón, Gonzalo	4.800
González Fernández, Emiliano	2.400
González Fernández, Jaime P.	2.400
González Fernández, Sandalio	2.400
González García, Celedonio	2.400
González García, Emilio	2.400
González García, José Man.	2.400
González García, Rufino	2.400
González Martínez, Carlos	2.400
González Mateos, Juan Carlos	2.400
González Morán, Angel	2.400
González Ordóñez, Genoveva	2.400
González Orejas, Josefa	2.400
González Pascual, Emetrio	2.400
González Prieto, Guillermo	2.400
González Robles, Montserrat	2.400
González Roldán, José	9.600
González Toribio, José A.	2.400
González Urdiales, Jesús F.	2.400
González Valparis, Pascual	2.400
González del Valle, Cándido	7.200
Granja Fernández, José Luis	2.400
Graña González, Emma	2.400
Guerra Castañón, Eugenio	2.400
Guerra Pérez, Juan	2.400
Gutiérrez Alarma, Máximo	4.800
Gutiérrez Calvo, José María	2.400
Gutiérrez Canal, Jesús	2.400
Gutiérrez Flecha, Apolinar	7.200
Gutiérrez de la Fuente, Montserrat	2.400
Gutiérrez García, César	2.400
Gutiérrez de Paz, Timoteo	2.400
Gutiérrez Viñuela, Carlos A.	2.400
Hera Valiño, Manuela de la	2.400
Hernández Briz, Severiano	2.400
Herráez Rodríguez, Ana Inés	2.400
Herrero Conde, Luciano	2.400
Herrero Gil, Alicia	4.800
Hidalgo González, Jacinto	2.400
Hoyos del Valle, Francisco de	2.400
Ibán García, Ismael	2.400
Ibán Ibán, Juan Carlos	2.400
Ibarrondo Merino, Concepción	2.400
Industrias Recreativas Leonesas, S. A.	2.400
Infiesto Feijoo, Manuel	2.400
Jarbemobel, S. A.	2.400
Juan Alvarez, Aquilino	2.400
Juan González, Tomás	4.800
Juan Rivero, Valentín	2.400
Lafuente Iglesias, Eladio	2.400
Laiz Herreras, Ernesto	2.400
Laiz Ramos, Camino	2.400
Lazo Carrasco, Washington	2.400
Leonesa de Puento, S. L.	2.400
Leonesa Servicio al Automovilista, S. A.	4.800
Leotrans, S. L.	4.800
Lera Alvarez, Angeles	4.800
Lera Fernández, Luis Guill.	2.400
Linares Pérez, Roberto	2.400
Lobo Rivera, Miguel Angel	2.400
López Arenas, Pedro	2.400
López Astorga, Begoña	2.400
López Benito, Enrique	2.400
López González, Armando	2.400
López Ronda, Juan A.	2.400
López Soto, Tomás	2.400
López Valbuena, Fco. Javier	2.400
López Villa, Fernando	2.400
Lorenzana Villanueva, José Rob.	2.400
Lorenzo Almena, Gabriel	2.400
Lorenzo Arias, Amor	2.400
Louzao Sánchez, José Luis	2.400
Lozano Huerga, Isabel	2.400
Lozano Huerga, Sofía	2.400
Lozano Merino, Adoración	2.400
Luengos Fernández, Luis C.	2.400
Llamas Carro, Miguel A.	2.400
Llamas Rebaque, José M.	2.400
Llanos Medina, M. Ignacio	2.400
Macho González, J. Antonio	2.400
Madarro Palacios, A. Manuel	2.400
Magaz Fernández, Amable	2.400
Manso Herero, Manuel	2.400
Manufacturas OFE, C.B.	2.400
Marcello Marcello, José Man.	2.400
Marcello Nistal, J. Antonio	2.400
Marcos Calvo, Antonio	4.800
Martín González, Carlos	2.400
Martín Mateos, Rafael	4.800
Martínez Alvarez, Noemí	9.600
Martínez Alvarez, René J.	2.400
Martínez Castro, Miguel A.	4.800
Martínez Concejo, Rosa M.	2.400
Martínez Cuenllas, Ildefonso	2.400
Martínez Espeso, José Man.	4.800
Martínez Fernández, Angel	2.400
Martínez Gago, José Nicolás	2.400
Martínez González, José Jav.	2.400
Martínez Lobo, Tomás	2.400
Martínez López, Francisco	2.400
Martínez Llanes, Victoriano	2.400
Martínez Mata, Lorenzo	2.400
Martínez Matilla, Manuel	2.400
Martínez Miravalles, Santiago	2.400
Martínez Monje, Isidro	2.400
Martínez Redondo, Cesáreo	2.400
Martínez Rodríguez, Margarita	2.400

Contribuyente	Importe
Martínez Sánchez, José	2.400
Matamoro Alvarez, José	2.400
Mate González, Julián	2.400
Mateo Madrigal, Alfonso	4.800
Mayo Salvador, Roberto	2.400
Medina Martínez, M. Angel	2.400
Melón de Celis, Felipe	2.400
Méndez Díez, Secundino	2.400
Mendoza Pérez, Faustino	2.400
Menéndez Trascabas, Angel	2.400
Merino Martínez, Isidro	2.400
Merino Omaña, Julio	2.400
Merino Rodríguez, Angel	2.400
Merino Tirado, José Manuel	2.400
Mira Navarro, Benjamín	2.400
Mobiprecio León, S. A.	2.400
Moral Alvarez, José	4.800
Morala Bueno, Teresa	2.400
Morán Andrés, Milagros	2.400
Morán García, Luis	2.400
Morán González, M.ª Begoña	2.400
Morán Marquiegui, Jesús	2.400
Morán Martínez, Sofía	2.400
Morán Santoveña, Carlos Ign.	2.400
Morán Suárez, Gracia M.	2.400
Moreno Ferreras, Miguel	2.400
Moreno Juárez, Benito	2.400
Muñiz Fuertes, Eugenio	4.800
Muñiz Sánchez, Sixto	2.400
Muñoz Bacelar, Pilar	2.400
Muñoz Orejas, Isabel	2.400
Oblanca García, Isidoro	2.400
Olalla Munguía, Tomás	2.400
Ordóñez Morán, Juan	2.400
Ordóñez Muñiz, Dionisio	2.400
Oria Domínguez, F. Manuel	2.400
Oriol Cuartero, Angel	2.400
Panera Rodríguez, M.ª Asunción	2.400
Panizo Alonso, Luis	2.400
Pardo Enríquez, Isabel	2.400
Pardo Martínez, Roberto	2.400
Payero Alvarez, Gregorio	2.400
Pedro Castilla, Antonio de	2.400
Peña Arauzo, Jesús	2.400
Pérez Agúndez, Amador	2.400
Pérez Alvarez, Alberto	2.400
Pérez Boñar, Ramón A. Jesús	2.400
Pérez Fernández, Demetrio	4.800
Pérez Fernández, Jesús	4.800
Pérez Gago, Dolores	2.400
Pérez García, José	2.400
Pérez García, María J.	2.400
Pérez Iglesias, Delfina	2.400
Pérez Martínez, Rosa M.	2.400
Pérez Rodríguez, Milagros	2.400
Pérez Zaluidea, Rafael	4.800
Picón Fernández, Juan Francisco Javier	2.400
Pilo Morujo, Eleuterio	2.400
Pintor Alba, Daniel	2.400
Pisabarro Prieto, Angel C.	2.400
Pla García, Jacobo	2.400
Placín Baz, José	2.400
Poncelas Mayo, Ricardo	2.400
Posada Fernández, J. Froilán	2.400
Posadilla Blanco, Belén	2.400
Posadilla González, Gumersindo	2.400
Pozo Martínez, Baltasar	2.400
Prado Allende, Nieves	4.800
Prado González, Angel R. del	2.400
Prieto Fernández, Bernardino	2.400
Prieto Fernández, Fco. José	2.400
Prieto Méndez, Norberto	2.400
Puente Fernández, Pedro	4.800
Puente Flecha, Balbino de la	4.800
Puente Martínez, José Man.	2.400
Pulgar Alvarez, Ricardo	2.400
Quijano García, Ana M.	2.400
Rabade Doce, Rodolfo	2.400
Ramos Alvarez, Celia	2.400
Ramos Alvarez, Fernando Ant.	2.400
Ramos Gutiérrez, Evangelino	2.400
Ramos Millet, Manuel	2.400
Reguera Cañón, Ezequiel	2.400
Reguera Martínez, Marta	2.400
Restaurante Sotomayor, S. L.	4.800
Revuela Fernández, Isabel	2.400
Rey García, Javier	2.400
Robles Cabezas, Esther	2.400
Robles Crespo, Saturnino	2.400
Robles García, Julián	4.800
Robles López, M.ª Begoña	2.400
Robles Sánchez, J. Luis	2.400
Rodríguez Argüeso, Joaquín	2.400
Rodríguez Balbuena, Cecilio	2.400
Rodríguez Caruezo, C. Esteban	2.400
Rodríguez del Castillo, María Dolores	4.800
Rodríguez Cenador, Miguel	2.400
Rodríguez Fernández, Alfonso	2.400
Rodríguez Gallego, Juan José	2.400
Rodríguez Gallego, Julián	2.400
Rodríguez García, Gerardo	2.400
Rodríguez García, M. Luisa	4.800
Rodríguez García, Maximino	2.400
Rodríguez González, J. José	4.800
Rodríguez González, M. Mercedes	2.400
Rodríguez Juárez, José María	2.400
Rodríguez Marcos, Julio	4.800
Rodríguez Martínez, Aquilino	2.400
Rodríguez Martínez, Camilo	2.400
Rodríguez Martínez, F. Javier	2.400
Rodríguez de los Ríos, Luis Fernando	2.400
Rodríguez Rodríguez, Covadonga	2.400
Rodríguez Rodríguez, Víctor F.	2.400
Rodríguez Soto, José D.	2.400
Roldán Camino, Angeles	2.400
Ropero García, M. Mercedes	2.400
Rubio Ramos, J. Luis	2.400
Rubio Vázquez, Esteban	2.400
Ruiz Gutiérrez, Antonio	2.400
Ruiz Nieto, Juan José	2.400
Sacristán Campano, Federico	2.400
San José González, Francisco	2.400
San Miguel Suárez, Cayetano	2.400
Sánchez Calderón, Francisco	2.400
Sánchez Ferreras, Carmen	2.400
Sánchez García, José A.	4.800
Sánchez López, Joaquín	2.400
Sánchez Sánchez, L. Fernando	2.400
Santamarta Aláez, Jesús	4.800
Santos Pérez, José Pedro	2.400
Santos Vidal, Argimiro	2.400
Sanzo Beltrán, Miguel Angel	2.400
Sarmiento Vidal, José	2.400
Seoane Abuin, Florencio	2.400
Sierra del Río, Benigno	2.400
Soto González, Javier M.	2.400
Suárez Alvarez, Marta	2.400
Suárez Martínez, José Luis	2.400
Suárez Milián, Oscar Luis	2.400
Suárez Pardo, Andrés	2.400
Suárez Suárez, Felipe	2.400
Suárez Suárez, Julio	2.400
Talleres Rubial, S. L.	2.400
Tazón Moreno, José M.	2.400
Tirados Amez, Pilar	2.400
Tomás Almanza, Lázaro	2.400
Toral Fernández, Sancha	2.400
Torre Fernández, José M. de la	2.400
Torrente Martínez, Matilde	2.400
Triguero Fresno, Juan M.	2.400
Turrado Moreno, José María	2.400
Urdiales Fernández, Honorino	2.400
Valdés Valbuena, Rosa María	2.400
Valdoré, S. A.	2.400
Valencia Alonso, Manuel	2.400
Valladares Fernández, Valentín	2.400
Vallejo Aller, J. Antonio	2.400
Vallejo Martínez, J. Ramón	2.400
Varela Rodríguez, José Tomás	2.400
Varga Fernández, María Victoria de la	2.400
Vázquez León, Reinerio	2.400
Vázquez Menéndez, Alfonso	2.400
Vega Alvarez, Manuel	2.400
Vega Provecho, Fernado	4.800
Vega Solla, Jesús	2.400
Velasco Gómez, Camino	2.400
Vélez León, Valentín	2.400
Vidal Ramos, Jesús	2.400
Viejo Hernando, M. Jesús	2.400
Vila Informática, S. L.	4.800
Vila Movilla, Filomena	2.400
Vila Rodríguez, José Dan.	2.400
Villa González, Irene	4.800
Villafañe Castro, Daniel	2.400
Villa Fernández, Avelino	2.400
Villa Fernández, Santiago	2.400
Villar Mielgo, Victorino	2.400
Villar Saavedra, Jesús	2.400
Villarejo Domínguez, Carmen	2.400
Viñaras de Miguel, Mariano	2.400
Viñuela Alvarez, Rosa María	2.400
Viñuela González, José	2.400
Virgilio Pérez, S. A.	2.400
Vizán Castro, Fernando	2.400
Yabar Fernández, Eleuteria	2.400
Yagüe Fuentes, M. Angel	2.400

León, a 19 de octubre de 1990.—El Recaudador, Rafael Ruiz Alonso. 8566

PONFERRADA

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 26 de abril de mil novecientos noventa, acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

"Vertedero municipal de residuos sólidos, 2.ª fase", redactado por la Sección Técnica Municipal con un presupuesto de 83.677.680 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguien-

te al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada. 2 de noviembre de 1990. El Alcalde, Celso López Gavela.

9132 Núm. 5965— 1.800 ptas.

CASTROPODAME

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales para la ejecución de la obra "Entubado de riegos en Turienzo Castañero", siendo las características esenciales las siguientes":

Coste total de la obra: 1.200.528 pesetas.

Coste soportado por el Ayuntamiento: 1.200.528

Cantidad a distribuir entre los afectados: 600.264 pesetas que representa el 50 % del coste a soportar por el Ayuntamiento.

El expediente se encuentra expuesto al público por plazo de treinta días, a los efectos de su examen y reclamaciones. De no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá como definitivo.

Castropodame, 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9101 Núm. 5966—468 ptas

***

Esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de las escuelas, consultorios médicos y dependencias municipales. El mismo se expone al público por espacio de diez días, pudiendo ser examinado y reclamado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia el concurso, que quedará aplazado en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO de condiciones económico-administrativas por las que se regirá el concurso público para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de las Escuelas, Consultorios Médicos y dependencias municipales.

Objeto.—Constituye el objeto de la contratación la realización del servicio mediante concurso de la limpieza y encendido de calefacción de las siguientes Escuelas: Villaverde de los Cestos, Calamocos, Matachana y Viloria, así como la limpieza de la de Castropodame y San Pedro Castañero; limpieza de las dependencias municipales y los consultorios médicos.

La limpieza se hará tanto en las Escuelas, como en las dependencias municipales, como en los consultorios médicos dos días por semana excepto en las Escuelas de Matachana que se hará diariamente.

Duración del contrato. — Será de doce meses. Si tres meses antes de terminar el plazo de contratación de los servicios ninguna de las partes manifiesta a la otra su propósito de rescindir o revisar el contrato a la expiración de dicho plazo se entenderá prorrogado el mismo por un año y así sucesivamente.

Pago.—El pago del servicio se realizará por el Ayuntamiento a mes vencido y se revisará anualmente de acuerdo con el incremento experimentado por el índice de precios al consumo.

Condición.—La empresa que se encargue de realizar el servicio de limpieza debe de contratar a las señoras que hasta este momento venían realizando el servicio de limpieza de los centros ya mencionados.

Expediente y pliego.—Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantías.—

—Provisional: Consistirá en el dos por ciento del precio ofertado.

—Definitiva: El cuatro por ciento sobre el importe de adjudicación presentada en cualquiera de las formalidades legales previstas.

Tipo de licitación.—Será fijado por el ofertante debiendo comprender todo tipo de coste.

Presentación de proposiciones y documentación.—Se presentarán en la Secretaría municipal desde las diez a las dos horas durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en sobre cerrado y lacrado, en el cual figurará el nombre del proponente y la inscripción siguiente:

"Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación del servicio de limpieza y encendido de calefacción".

El sobre además de la proposición debidamente timbrada, sellada y firmada por el insertado al final de este anuncio contendrá la siguiente documentacion:

A) D.N.I. o poder bastanteado, si se obra en representación de alguna persona o Entidad, pudiendo ser sustituido por testimonio notarial de los mismos.

Escritura pública de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

C) Certificado de estar al corriente de pago a la Seguridad Social.

D) Declaración privada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas concordantes de pertinente aplicación.

E) El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en el concurso.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de admisión de plicas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán conforme al modelo siguiente:

D. ..... con domicilio en ..... provisto de D.N.I. n.º ..... expedido en ..... en nombre propio (o en representación de .....) enterado del pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos del expediente de concurso, para la prestación del servicio de limpieza y encendido de calefacción de Escuelas del municipio de Castropodame, dependencias municipales y consultorios médicos cuya convocatoria se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..... de fecha ..... se compromete a la realización del citado servicio, con sujeción estricta al pliego de condiciones que le sirven de base y de las mejoras que por escrito se proponen por la cantidad total de ..... pesetas anuales (cantidad a consignar en número y letra).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Castropodame a 31 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9102 Núm. 5967—10.872 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1990, en el punto número siete del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Primera Etapa del Sector R-7 redactado por cuenta de la Sociedad Proparsa, adjudicataria de la ejecución del P.A.U. R-7, habiendo sido redactado este estudio de detalle por el Arquitecto D. J. M. Alonso Velasco.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Reglamento de Planeamiento, tanto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia como en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, para que los interesados, una vez examinado el expediente que se encuentra en la Secretaría general del Ayuntamiento, puedan, en su caso, formular alegaciones, todo ello en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Astorga, 30 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9131 Núm. 5968—1.044 ptas.

LA POLA DE GORDON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, aprobó el proyecto técnico de la obra de "Pista de acceso a centro reemisor de TVE en Folledo", redactado por el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales de la Diputación Provincial, D. Pedro Reviriego Reviriego, por importe de presupuesto de ejecución por contrata de 3.202.638 ptas.

El expediente de referencia se expone al público durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

La Pola de Gordón, 5 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Félix Ordás Iglesias.

9100 Núm. 5969—432 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1990, se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de aprobar inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villafranca del Bierzo, de ámbito municipal, las que se someten a información pública por el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el que podrán ser examinadas y formular por escrito las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villafranca del Bierzo, 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Agustín García Millán.

9130 Núm. 5970—360 ptas.

FOLGOSO DE LA RIBERA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, acordó la aprobación del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera.

b) Cantidad: Un millón de pesetas (1.000.000).

c) Destino: Financiación de las obras de "Acondicionamiento accesos nueva Casa Consistorial y su entorno en Folgoso de la Ribera".

d) Gastos de tramitación, concesión y reintegro, 152.587 pesetas.

e) Plazo de amortización: Diez anualidades de 115.259 pesetas cada una.

f) Garantías: Las indicadas en el referido proyecto de contrato.

Dicho proyecto y acuerdo quedan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados y presentar por escrito cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 2 de noviembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9103 Núm. 5971—666 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LANCIA Y SOBARRIBA

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios "Lancia y Sobarriba" aprobó en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990 el expediente de establecimiento del tributo local que luego se dice, aprobando con el la Ordenanza fiscal reguladora del mismo:

Se trata de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

Toda la documentación se expone al público por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

—Lugar de análisis del expediente: Ayuntamiento de Villasabariego.

—Lugar de presentación de reclamaciones: En los Ayuntamientos de Villaturiel, Valdefresno y Villasabariego.

—Si no se presentara ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobados el acuerdo de imposición y el texto de la Ordenanza.

Villasabariego a 2 de noviembre de 1990. — El Presidente, Alfredo Díez Ferreras.

9088 Núm. 5972—666 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO

Aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad el presupuesto de la misma para el ejercicio de 1990, se anuncia que estará de manifiesto al público en la sede de la Mancomunidad, en unión de la documentación correspondiente, por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno del Consejo, quien las resolverá en el plazo de treinta días.

Esta aprobación inicial se elevará a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o reparo alguno.

Valdepiélago, 9 de octubre de 1990. El Presidente, Julio González Fernández.

8708 Núm. 5973—450 ptas.

QUINTANA DEL MARCO

Habiendo sido modificada la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles se expone al público por espacio de treinta días a efecto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco, a 29 de octubre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

9041 Núm. 5974—162 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

CALZADA DE LA VALDERIA

Acordado por el Pleno de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1990, el establecimiento de los tributos locales siguientes:

—Precio público por el suministro de agua.

Cuota fija correspondiente a la autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua, que se exigirá por una sola vez, 40.000 pesetas.

Tarifas:

—Mínimo de 5 metros cúbicos mes, 100 ptas.

—De 5,01 a 10 metros cúbicos mes, 20 ptas. metro.

—De 10,01 a 15 metros cúbicos mes, 50 ptas. metro.

—De 15,01 metros cúbicos en adelante, 150 ptas. metro.

Y aprobada la Ordenanza fiscal reguladora de dichos tributos, se expone al público por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados el texto de la Ordenanza y el acuerdo de imposición.

Calzada de la Valdería, a 17 de septiembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

9009 Núm. 5975—666 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo

VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.570 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de doña María Teresa de Celis Rodríguez, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 7-6-90 contra las actuaciones habidas en relación con la constitución de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva y todos los acuerdos que haya podido adoptar dicha Junta.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8671

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.402 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de D. Jesús Pérez Martínez, contra resolución n.° 272 de 19-6-90 desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra la resolución n.° 14 de dicho Jurado, de 6 de marzo de 1990 que fijó la valoración de la finca n.° 7 del expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Ponferrada para completar un Centro Escolar en el barrio de Cuatrovientos de dicha ciudad.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8737 **Núm. 5976—2.736 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.424 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de don José Manuel Rodríguez Fernández, contra resolución del M.° de Trabajo y S. Social, Dirección General de Empleo de 19-7-90 que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y S. S. de León de 23-11-89, desestimándolo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 13 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8533 **Núm. 5977—2.520 ptas.**

***

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.460 de 1990, recurso C. Advo. interpuesto a instancia de Peñagrande, S. A., contra resolución de la Delegación Territorial para León de la Junta de Castilla y L. de 4 de setiembre de 1989, contra la que se interpuso recurso de alzada ante la Consejería de Fomento de dicha Junta de 4-10 del mismo año denegado por silencio administrativo. Expt. n.° 2.195/89 que impuso sanción de 250.000 pesetas a la recurrente por infracción a la Ley de Carreteras.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de octubre de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

8575 **Núm. 5978—2.736 ptas.**

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 587 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Suministros Leoneses de Hostelería, S. A., D. Valeriano Palacios Miguélez y D.ª María del Carmen Esta Cabezudo, sobre reclamación de 665.657 ptas. de principal y la de 250.000 ptas. para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día catorce de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 14 de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

"1.º—Urbana. — Parcela 72.—En la Urbanización El Montico, en el pueblo de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, con una superficie de mil ochenta metros con setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; Sur, finca de D. Eutiquio Santos Prieto; Este, parcela 73, y Oeste, parcela 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de León, al tomo 1.939, libro 37, folio 65, finca 3.434.—Valorada en la suma de dos millones ciento sesenta mil pesetas".

Dado en León a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9062 Núm. 5979—5.976 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 208/90 por el hecho de amenazas, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa, a las doce cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Victorina Rey García cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

8631

***

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 6 de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 350/88, por el hecho de daños en pastoreo, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiocho del mes de noviembre de mil novecientos noventa, a las once cuarenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción n.º 6 sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Pablo Cepedello Uña, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

9140

NUMERO UNO DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, en los autos de justicia gratuita núm. 329/89, seguidos a instancia de don Jorge Pareja Tena, mayor de edad y vecino de Jaén, representado por el Procurador señor Araoz García, contra doña Luscinda Augusto Fernández, mayor de edad y en paradero desconocido, por medio del presente se cita a la demandada para que comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada el día 28 de noviembre, a las diez treinta de la mañana, con el fin de realizar la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la demandada doña Luscinda Augusto Fernández, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.—(Firma ilegible).

9071

NUMERO CINCO PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número cinco, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil número 238/90, seguidos a instancia del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, contra otros y los desconocidos e ignorados herederos de don José Luis Vidal Rodríguez, vecino que fue de Pradela (León) sobre reclamación de daños y perjuicios, por medio de la presente se cita a dichos citados demandados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avenida del Sacramento para el día veinte de noviembre próximo a las diez horas de la mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal, advirtiéndole deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y asistidos de Letrado dada la cuantía, apercibiéndoles que de no concurrir al juicio se seguira el mismo en su rebeldía procesal y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los demandados desconocidos e ignorados de don José Luis Vidal Rodríguez, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario (ilegible).

9019 Núm. 5980—2 808 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 193/90, Ejec. 78/90, seguidos a instancia de Carlos Miguel Fortes y otros, contra Hulleras del Cea, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Ordás Ordás.

Providencia.—Juez: Señor Martínez Illade.—León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; únase el exhorto devuelto a los autos de su razón, y visto el contenido de la diligencia consignada en el mismo por el señor Secretario del Juzgado de Paz de Valderrueda, se acuerda el embargo de las cantidades que la Central Térmica de Velilla del Río Carrión (Palencia), pudiera adeudar a la empresa apremiada Hulleras del Cea, S. A., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.281.397 pesetas, en concepto de principal, y la de 350.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, ello sin perjuicio de poner las actuaciones a la vista de las partes para que, dentro del término de ocho días, puedan manifestar lo que a su derecho convenga.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.ª. Doy fe.—Conforme: El Juez Social número dos, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Angel Ordás Ordás.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras del Cea, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndolo de las sucesivas mediante estrados en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 8743

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en la Ejec. 78/90, seguida a instancia de Carlos Miguel Fortes y otros, contra Hulleras del Cea, S. A., se ha dictado el siguiente:

AUTO

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.—León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Con fecha 27-4-90 recayo sentencia en los autos 193/90, seguidos a instancia de Carlos Miguel Fortes y otros contra Hulleras del Cea, S. A., en la que se condenaba a la demandada al pago de la cantidad de 1.281.397 pesetas de principal, instándose ejecución por el actor, que se registró con el número 78/90, en fecha 14-5-90.

Segundo.—Con fecha 29-5-90 recayo sentencia en los autos 266/90, seguidos a instancia de Leandro Joao Veiga y otro, contra Hulleras del Cea, S. A., en la que se condenaba a la demandada al pago de la cantidad de 696.699 pesetas de principal, instándose ejecución por el actor, que se registró con el número 102/90. en fecha 29-6-90.

Tercero.—Con fecha 4-5-90 recayó sentencia en los autos 179/90, seguidos a instancia de Américo Pinheiro dos Santos, contra Hulleras del Cea, S. A., en la que se condenaba a la demandada al pago de la cantidad de 336.811 pesetas de principal, instándose ejecución por el actor que se registró con el número 110/90, en fecha 12-7-90.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.—Que en el presente caso se dan las circunstancias que conforme a lo prevenido en el art. 36 de la Ley de Procedimiento Laboral permiten la acumulación de oficio o a instancia de parte de las ejecuciones referenciadas.

II. — Que se sigan acumuladamente las ejecuciones referenciadas en los antecedentes de hecho, registradas a los números 78/90, 102/90 y 110/90.

Vistos los preceptos legales citados y de general aplicación,

Declaro: Que procede decretar y decreto la acumulación de las ejecuciones anteriormente relacionadas, que se tramitarán bajo el núm. 78/90.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Así se acuerda por este auto que propongo a S. S.ª. Doy fe. — Conforme: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras del Cea, S. A., en paradero ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a quince de octubre de mil novecientos noventa.—El Secertario Judicial, Luis Pérez Corral. 8743

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 255/90, dimanante de los autos núm. 613/88, seguidos a instancia de don Bonifacio Téllez Villegas y otro, contra don Enrique González Díez, sobre salarios, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta-providencia. — Secretaria: Sra. Aliste Mezquita.

Magistrado: Sr. Martín Martín.—En Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa.

Conforme al art. 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Enrique González Díez, vecino de Ponferrada, Plaza La Encina, 14, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 906.854 pesetas en concepto de principal y la de 90.685 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir auto de insolvencia dimanante de los autos 160-161/88, ejecución contenciosa núm. 32/88, dése traslado al Fondo de Garantía Salarial a afectos de lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Así se propone a S. S.ª, que firma su conforme. El Magistrado Juez. Conforme.—Fdo.: Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.—Rubricados.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal al ejecutado Enrique González Díez, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente, advirtiéndose a dicho ejecutado que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de octubre de 1990. — Gervasio Martín Martín.—Marina Aliste Mezquita.

8716

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes
EL CASTILLO DE ARDON

Se convoca a Junta General ordinaria a esta Comunidad para el día 25 de noviembre a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda con el siguiente orden del día.

1.º Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

2.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos, para el año de 1991.

3.º Relevo de los cargos que les corresponde cesar y son Vicepresidente, Secretario, Vocal y Vocal y suplente del Jurado de Riego.

4.º Ruegos y preguntas.

Ardón, 5 de noviembre de 1990.—El Presidente, Gorgonio Prieto.

9148 Núm. 5982—1.440 ptas.

SINDICATO DE RIEGOS PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA
Barrillos de Curueño

Confeccionado el reparto-derrama del presente año, por este Sindicato, cuyo importe nutre el presupuesto del presente año 1990, con las cuotas a cada partícipe asignadas, se encuentran expuestas en la Secretaría de este Sindicato por término de quince días para oír reclamaciones.

Barrillos de Curueño, 30 de octubre de 1990.—El Presidente, Adonis Fernández.

9117 Núm. 5981—1.080 ptas.